

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La UNC y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director/a de las siguientes UE de doble dependencia:

- * **CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA (CICTERRA)**
- * **INSTITUTO DE ASTRONOMIA TEORICA Y EXPERIMENTAL (IATE)**
- * **INSTITUTO DE FISICA ENRIQUE GAVIOLA (IFEG)**
- * **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS (IIBYT)**

REQUISITOS:

Ser investigador de la UNC o del CONICET de acuerdo a lo que establecen sus respectivas reglamentaciones. Podrá postularse también quien no siendo miembro de las instituciones convocantes, posea méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenezca el instituto compartido, equivalentes a los requeridos para los miembros de la UNC y del CONICET. No mayor de 65 años a la fecha de cierre del período de inscripción.

Información a presentar:

- Nombre y apellido del aspirante
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil
- No de documento y autoridad que lo expidió
- Domicilio real y domicilio constituido
- Currículum vitae
- Proyecto institucional

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico financiero de los mismos

El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico-técnica del Instituto UNC-CONICET concursado.

REMUNERACIÓN

a) Si el candidato seleccionado no es Profesor de la UNC con dedicación exclusiva, su designación se modificará a dedicación exclusiva por el tiempo de su designación como Director, y se fijará un adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.

b) Si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

c) Si el candidato seleccionado no es un investigador del CONICET ni de otro escalafón científico-tecnológico, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera del investigador que el jurado proponga y que sea aprobada por el Directorio, más el adicional indicado en el punto b). Dicha

remuneración no podrá ser menor que la de un Investigador Independiente. Se firmará un contrato por el tiempo de duración de la designación

DURACIÓN EN EL CARGO

CUATRO (4) años

CONDICIONES:

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la UNC y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

LUGAR DE PRESENTACION

Las presentaciones de los postulantes serán EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRONICO.

La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a parias@unc.edu.ar

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos